



21 de agosto de 2009
E.3.1

RESOLUCION 1260

DISPOSICIÓN TÉCNICA PARA LA TRANSMISIÓN
DE DATOS DE ESTADÍSTICAS DE PYME DE LOS
PAÍSES MIEMBROS DE LA COMUNIDAD ANDINA

RESOLUCIÓN 1260

Disposición Técnica para la Transmisión de Datos de Estadísticas de PYME de los Países Miembros de la Comunidad Andina

LA SECRETARIA GENERAL DE LA COMUNIDAD ANDINA,

VISTOS: El Capítulo IV del Acuerdo de Cartagena, las Decisiones 610 (Elaboración de las Estadísticas Estructurales de la Industria manufacturera), 700 (Programa Estadístico Comunitario 2008-2013) y 702 (Sistema Andino de Estadística de la PYME), aprobadas por la Comisión de la Comunidad Andina;

CONSIDERANDO: Que la Decisión 702 relativa al Sistema Andino de Estadística de la PYME, establece en el Artículo 1 que *“los Países Miembros se comprometen a elaborar y transmitir estadísticas comunitarias armonizadas sobre la PYME; detalladas en el Artículo 3, necesarias para el diseño, seguimiento y evaluación de las políticas en materia de PYME que se desarrollen en el ámbito comunitario”*;

Que el documento de trabajo “Manual Técnico de Estadísticas Estructurales e Indicadores Básicos de Productividad y Competitividad” tiene por finalidad estandarizar y unificar conceptos metodológicos para el cálculo de los indicadores de productividad y competitividad; adicionalmente identifica los indicadores de PYME que serían utilizados en las estadísticas económicas de los países miembros de la Comunidad Andina, dichos indicadores permitirían determinar cuantitativamente la evolución de las variables de estudio, así como establecer comparaciones de tipo estadístico entre las cifras obtenidas por la aplicación de indicadores de PYME;

Que en diversas reuniones presenciales y virtuales de expertos gubernamentales en estadísticas de PYME de los Países Miembros de la Comunidad Andina, se han venido analizado los conceptos, descripciones, nomenclaturas y códigos necesarios para que los Servicios Nacionales de Estadística de los Países Miembros puedan recopilar los datos y elaborar los resultados de conformidad con lo establecido en la Decisión 702 Sistema Andino de Estadística de la PYME;

RESUELVE:

Artículo 1.- Adoptar la “Disposición Técnica para la Transmisión de Datos de las Estadísticas de PYME de los Países de la Comunidad Andina”, establecida por la Decisión 702 y que figura en el Anexo de la presente Resolución.

Artículo 2.- Los Servicios Nacionales de Estadística responsables de transmitir los resultados estadísticos son: el Instituto Nacional de Estadística (INE) de Bolivia, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) de Colombia, el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) de Ecuador y el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) de Perú.

En el caso de que más de una institución u organismo nacional participe en la elaboración de las estadísticas de PYME, los Servicios Nacionales de Estadística mencionados en el párrafo precedente, se encargarán de coordinar con las instituciones

u organismos correspondientes, para los efectos de acopiar, consolidar y transmitir dichos resultados al Servicio Comunitario de Estadística.

Artículo 3.- Los Países Miembros deberán elaborar y transmitir estadísticas comunitarias armonizadas sobre la PYME, y para efectos de integrar la información estadística, el artículo 5 de la Decisión 702 menciona cuatro conjuntos de datos:

Variables	CONJUNTO A Estrato I	CONJUNTO B Estrato II	CONJUNTO C Estrato III	CONJUNTO D Estrato IV
Personal Ocupado	1 – 9	10 – 49	50 – 99	100 – 199
Valor Bruto de las Ventas Anuales (US\$)*	≤ 100.000	100.001 – 1.000.000	1.000.001 – 2.000.000	2.000.001 – 5.000.000

(*) Margen comercial para las empresas comerciales.

Prevalecerá el valor bruto de las ventas anuales sobre el criterio de personal ocupado.

Artículo 4.- Comuníquese a los Países Miembros la presente Resolución, la cual entrará en vigencia en un plazo de 30 días calendario, contados a partir de su publicación en la Gaceta Oficial del Acuerdo de Cartagena.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 17, 37 y 44 del Reglamento de Procedimientos Administrativos de la Secretaría General, se señala que contra la presente Resolución cabe interponer recurso de reconsideración dentro de los 45 días siguientes a su publicación en la Gaceta Oficial, así como acción de nulidad ante el Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina, dentro de los dos años siguientes a la fecha de su entrada en vigencia.

Dada en la ciudad de Lima, Perú, a los veintiún días del mes de agosto del año dos mil nueve.

FREDDY EHLERS
Secretario General

ANEXO

ADOPCIÓN DE LA DISPOSICIÓN TÉCNICA PARA LA TRANSMISIÓN DE DATOS CONTEMPLADOS EN LA DECISIÓN 702 SOBRE LA ELABORACIÓN DE LAS ESTADÍSTICAS DE PYME DE LOS PAÍSES DE LA COMUNIDAD ANDINA

CONTENIDO

- I. Introducción
- II. Objetivo
- III. Datos que deberán remitir los Servicios Nacionales
- IV. Responsables de la transmisión de los archivos de datos estadísticos
- V. Procedimientos del envío de información
 - V.1.1 Nombres de los archivos de datos
 - a) Archivo .zip
 - b) Archivo .txt
 - V.1.2 Estructura del diseño de registro de los archivos de datos
Tabla A. Definición de los campos de las PYME
Descripción de los campos de datos txt
- VI. Plazos para la transmisión de los archivos de datos
- VII. Validación y consistencia
- VIII. Tablas de apoyo para la aplicación de la guía
 - TABLA 1: Temas que conforman el sistema de acopio y difusión de estadísticas de las PYME
 - TABLA 1.1 Clasificación de las PYME
 - TABLA 2: Período de reporte
 - TABLA 3: Nombre de las investigaciones en los países integrantes de la CAN
 - Tabla 4: Nombre de instituciones productoras o informantes de los países integrantes de la Comunidad Andina
 - Tabla 5:NUTE ANDINA (Decisión 534)
 - Tabla 6:Tamaño de las empresas por personal ocupado
 - Tabla 7.1: Indicadores
 - Anexo A; CIU Rev. 4

I. INTRODUCCIÓN

A fin de promover efectivamente el desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa PYME, la Comunidad Andina, requiere información pertinente y de calidad suficiente, que le permita tomar decisiones acordes a la evolución del proceso de integración andino y de los alcances del comercio para monitorear y evaluar las políticas comunitarias relativas al sector. En ese sentido, es indispensable el desarrollo de una base de datos que permita consolidar la información de las distintas fuentes generadoras de estadísticas de PYME tanto de las encuestas económicas de manufactura, minería, servicios, comercio y construcción; además desarrollar las herramientas necesarias que permitan su actualización en forma permanente y sencilla.

El presente documento presenta el procedimiento a seguir para la transmisión de la información estadística establecida en la Decisión 702 referente al Sistema Andino de Estadísticas de la PYME; para lo cual se ha elaborado un formato de envío de información, de los datos de las variables establecidas en la Decisión 702

II. OBJETIVO

El objetivo de la transmisión es coleccionar la información estadística con la pertinencia, oportunidad y calidad necesaria, para monitorear y evaluar las políticas comunitarias de las PYME, y, contribuir como base fundamental para identificar nuevas iniciativas de cooperación en este campo, entre los países miembros, así como, sustentar propuestas comunitarias andinas a la comunidad internacional con relación a la dotación de recursos de cooperación técnica y financiera

III. DATOS QUE DEBERAN REMITIR LOS SERVICIOS NACIONALES

Las variables descritas en la Decisión 702, relativas a la incorporación de datos estadísticos de las PYME, y, los correspondientes a los acuerdos tomados en reuniones de expertos gubernamentales en estadísticas de temas pertinentes.

IV. RESPONSABLES DE LA TRANSMISION DE LOS ARCHIVOS DE DATOS ESTADISTICOS

Se asignara un Nombre de Usuario y su contraseña, al responsable de la transmisión de los archivos de datos de las PYME, de cada país. El responsable debe ingresar a una dirección electrónica que será proporcionada por la Secretaría General de la CAN, donde indicará sus respectivos datos de acceso (nombre de usuario y contraseña), y una vez identificado deberá ingresar a la opción que permite cargar el archivo de datos (.zip) a transmitir.

El archivo de datos transmitido, pasará por un proceso de validación según los lineamientos establecidos para el tema estadístico.

V. PROCEDIMIENTO DEL ENVÍO DE INFORMACION

V.1 Procedimiento del envío de los datos

V.1.1 Nombres de los archivos de datos

a) Archivo .zip

La información será remitida en un archivo con formato comprimido (.zip) el cual contendrá un archivo plano en formato texto (.txt) para los datos. El nombre de este archivo (.zip), debe ser nombrado de la manera siguiente:

PPTTTYQQAAAA.zip

Donde:

PP: Dos caracteres para representar la sigla del país que reporta (BO, CO, EC y PE) - (Siguiendo la nomenclatura ISO-ALPHA-2).

TTT: Tres dígitos para indicar el tema que se reporta 513. Como se indica en la Tabla 1.

YY: Dos dígitos que representen la investigación PYME, como manufactura, Comercio, etc. Como se indica en la Tabla 1.1.

QQ: Dos dígitos para el tiempo que se reporta (01, 02, 03, 04, etc.). Como se indica en la Tabla 2.

AAAA: Cuatro dígitos para el año que reporta (2006, 2007, etc.).

b) Archivo .txt

El archivo de texto plano debe ser nombrado de la misma manera que el archivo (.zip), adicionando cuatro (4) caracteres que indican la temática de la información del archivo y cambiando a la extensión (.txt).

PPTTQYYAAAAEPYM.txt

Donde:

PP (Posición 1-2): Dos caracteres para representar la sigla del país que reporta (BO, CO, EC y PE) - (Siguiendo la nomenclatura ISO-ALPHA-2).

TTT (Posición 3-5): Tres dígitos para indicar el tema que se reporta 513. Como se indica en la Tabla 1.

QQ (Posición 6-7): Dos dígitos para el tiempo que se reporta 01. Como se indica en la Tabla 2.

YY (Posición 8-9): Dos dígitos que indiquen la investigación PYME como manufactura, comercio, etc. Como se indica en la Tabla 1.1.

AAAA (Posición 10-13): Cuatro dígitos para el año que reporta (2006, 2007, etc.).

EPYM (Posición 14-17): Encuesta PYME.

Ejemplo. Bolivia (BO - codificación del país) de la Tabla 1; correspondiente al año 2005. En ese caso, BOLIVIA remitirá el archivo comprimido con el siguiente nombre:

BOTTTQYY2005.zip, el cual contendrá los datos correspondientes a las variables e indicadores de la Tabla 1 en archivo de texto plano: **BO51301512005EPYM.txt** .

De manera gráfica:

PP		TTT			QQ		YY		AAAA			
País		Tema			Período		PYME		Año			
B	O	5	1	3	0	1	5	1	2	0	0	5

Siguiendo con el desarrollo del ejemplo, los archivos planos, se nombrarán de la forma, PPTTTQQYYAAAAEIMD.txt, es decir:

BO51301512005EPYM.txt que corresponde al archivo que contiene variables e indicadores:

PP		TTT			QQ		YY		AAAA				EPYM			
País		Tema			Período		PYME		Año				Naturaleza del archivo			
B	O	5	1	3	0	1	5	1	2	0	0	5	E	P	Y	M

V.1.2 Estructura del diseño de registro de los archivos de datos de las PYME

Se debe utilizar el tabulador (representado en este documento con el símbolo→) como separador de campos al generar los archivos en formato de texto (.txt), y sin cabeceras (título de las columnas).

Este archivo contendrá las variables e indicadores acordados para la transmisión de información armonizada según los criterios acordados por los expertos gubernamentales, para medición de las variables e indicadores provenientes de las PYME. Los indicadores y variables, seguirán los lineamientos de definiciones operativas, conceptuales y algoritmos consignados en el manual del mismo tema.

En caso de uso de decimales se tendrá la coma (,) como separador entre la parte entera y la parte decimal. Se debe completar el número con dos decimales.

Es importante precisar que la transmisión se realizará sobre los valores totales o absolutos de las variables o indicadores producto de la investigación. En el caso de que no existiera el dato de una determinada variable o indicador se debe dejar vacío el espacio, no se debe marcar ningún símbolo como ser guión, punto, porcentaje, etc.

Tabla A. Definición de los campos para las Estadísticas de las PYME 1/

CAMPO	CAMPO DEL DATO	TIPO DE DATO	LONGITUD	FORMATO	
1	Código de la investigación	Caracter	4	Tabla 3	
2	Remitente	Caracter	3	Tabla 4	
3	Productor	Caracter	3	Tabla 4	
4	NUTE Andina	Numérico	7	Tabla 5	
5	Año reportado	Numérico	4	Número entero	
6	Periodo Reportado	Caracter	2	Tabla 2	
7	Tamaño de empresa	Caracter	2	Tabla 6	
8	Código CIU	Caracter	4	CIU Rev. 4	
9	EIM_501	Numérico	6	# 2 decimales (*)	Tabla 7.1
10	EIM_502	Numérico	8	# 2 decimales (*)	Tabla 7.1

11	EIM_503	Numérico	11	# 2 decimales (*)	Tabla 7.1
12	EIM_504	Numérico	6	# 2 decimales (*)	Tabla 7.1
13	EIM_505	Numérico	6	# 2 decimales (*)	Tabla 7.1
14	EIM_506	Numérico	6	# 2 decimales (*)	Tabla 7.1
15	EIM_507	Numérico	14	# 2 decimales (*)	Tabla 7.1
16	EIM_508	Numérico	14	# 2 decimales (*)	Tabla 7.1
17	EIM_509	Numérico	5	# 2 decimales (*)	Tabla 7.1
18	EIM_510	Numérico	14	# 2 decimales (*)	Tabla 7.1
19	EIM_511	Numérico	14	# 2 decimales (*)	Tabla 7.1
20	EIM_512	Numérico	14	# 2 decimales (*)	Tabla 7.1
21	EIM_513	Numérico	6	# 2 decimales (*)	Tabla 7.1
22	EIM_514	Numérico	6	# 2 decimales (*)	Tabla 7.1
23	EIM_515	Numérico	6	# 2 decimales (*)	Tabla 7.1
24	EIM_516	Numérico	6	# 2 decimales (*)	Tabla 7.1
25	EIM_517	Numérico	6	# 2 decimales (*)	Tabla 7.1
26	EIM_518	Numérico	6	# 2 decimales (*)	Tabla 7.1
27	EIM_519	Numérico	6	# 2 decimales (*)	Tabla 7.1
28	EIM_520	Numérico	6	# 2 decimales (*)	Tabla 7.1
29	EIM_521	Numérico	6	# 2 decimales (*)	Tabla 7.1
30	EIM_522	Numérico	14	Número entero	Tabla 7.2
31	EIM_523	Numérico	14	Número entero	Tabla 7.2
32	EIM_524	Numérico	14	Número entero	Tabla 7.2
33	EIM_525	Numérico	14	Número entero	Tabla 7.2
34	EIM_526	Numérico	14	Número entero	Tabla 7.2
35	EIM_527	Numérico	14	Número entero	Tabla 7.2
36	EIM_528	Numérico	14	Número entero	Tabla 7.2
37	EIM_529	Numérico	14	Número entero	Tabla 7.2
38	EIM_530	Numérico	14	Número entero	Tabla 7.2
39	EIM_531	Numérico	14	Número entero	Tabla 7.2
40	EIM_532	Numérico	14	Número entero	Tabla 7.2
41	EIM_533	Numérico	14	Número entero	Tabla 7.2
42	EIM_534	Numérico	14	Número entero	Tabla 7.2
43	EIM_535	Numérico	14	Número entero	Tabla 7.2
44	EIM_536	Numérico	14	Número entero	Tabla 7.2
45	EIM_537	Numérico	14	Número entero	Tabla 7.2
46	EIM_538	Numérico	14	Número entero	Tabla 7.2
47	EIM_539	Numérico	14	Número entero	Tabla 7.2
48	EIM_540	Numérico	6	# 2 decimales (*)	Tabla 7.1

Notas al diseño de registro:

(*) Los valores de decimales tendrán como separación la coma (,).

1/ En el caso que no se tenga el dato correspondiente este debe quedar vacío, no se debe colocar ningún signo.

Siguiendo con el desarrollo del ejemplo, los archivos planos, se nombrarán de la forma, PPTTTQQYYAAAAEPYM.txt, es decir:

BO51301512005EPYM.txt que corresponde al archivo que contiene variables e indicadores de las PYME

En el caso de que pudiera verse afectada la confidencialidad estadística se aplicara la siguiente convención: “Si se presentaran casos que involucren el secreto estadístico se reagruparán los datos aplicando el criterio en los niveles de clasificación así: si la presentación es geográfica se agregará el valor a otra NUTE 2, geográficamente próxima; si el caso es en la presentación CIU se agregará a otro nivel CIU más parecida”.

A continuación se presenta como ejemplo, la transmisión de los primeros campos de la temática de las PYME, los que hacen referencia a algunas de las variables e indicadores relacionadas.

En las tablas 7.1 y 7.2 se presentan la totalidad de los indicadores y variables, que deben conformar el archivo de texto plano completo.

Descripción del archivo de datos txt

Campo 1: Código de la investigación: Identifica al país informante, y la investigación, según su origen, de la cual se ha obtenido el registro de datos (Tabla 3). Este campo no puede estar vacío.

El código está creado en base de tres elementos:

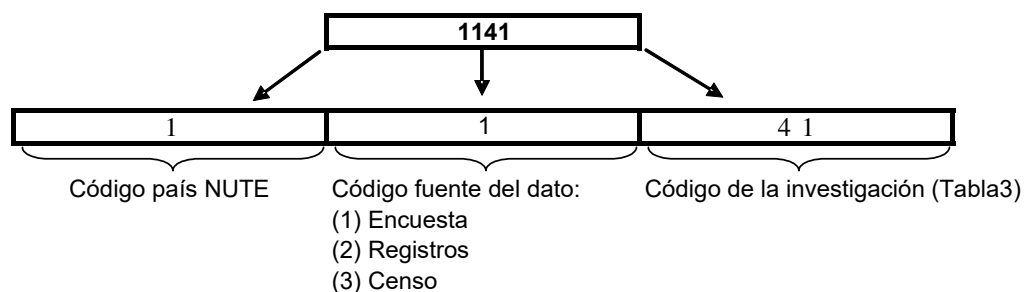
- 1) El **país** el cual sigue la codificación NUTE 0 Andina (1: Bolivia, 2: Colombia, 3: Ecuador, 4: Perú);
- 2) El **tipo de fuente u origen** de información (1: Encuesta, 2: Registros, 3: Censo); y
- 3) El **nombre de la investigación** efectuada en el país informante.

Estos tres elementos se integran para conformar un solo código de caracteres con longitud de 4 dígitos; los mismos que se encuentran en la Tabla 3.

Ejemplo. Bolivia reporta la información de indicadores de PYME del año 2005, este campo se debe de registrar de la siguiente manera:

1141

Donde;



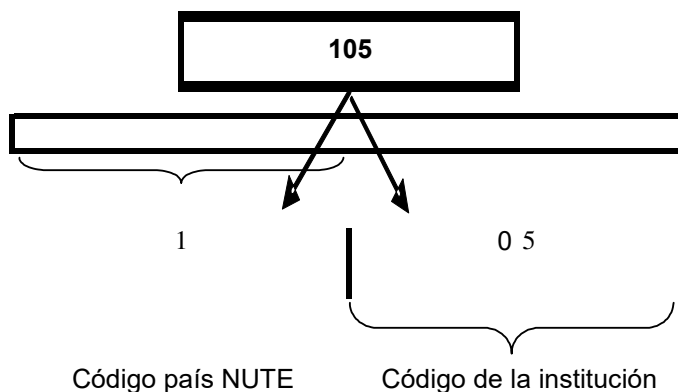
Campo 2. Remitente: Código que identifica la institución que está reportando la información estadística.

Caracter con longitud de 3 dígitos (ver **Tabla 4**). Este campo no puede estar vacío.

Ejemplo. La información remitida por Bolivia correspondiente a la información de PYME realizada por el Instituto Nacional de Estadística (INE). Este evento, debe registrarse de la siguiente forma:

1141→105

Donde;



Note que en la identificación de país se incluye tanto en el código de la investigación como en el del remitente; esta duplicidad se debe a que los códigos, tanto de la tabla 3 como de la 4, requieren incorporar el código de país, a fin de que ante futuros nuevos componentes de esas tablas, éstos se incorporen de manera ordenada y secuencial; debido a que las tablas 3 y 4 contienen datos de los todos los países de la CAN.

Campo 3. Productor: Código que identifica la institución que produce la información. Caracter con longitud de 3 dígitos (ver **Tabla 4**). Este campo no puede estar vacío.

Ejemplo. La información remitida por Bolivia proviene del Instituto Nacional de Estadística (INE), por tanto el registro debe ser realizado así:

1141→105→105

Campo 4. Nomenclatura de Unidades Territoriales Estadísticas de la CAN (NUTE Andina): Identifica el nivel de inferencia al que corresponde el registro. La desagregación territorial para las PYME, corresponde a los niveles 0, 1 y 2, de la NUTE (Tabla 5).

Caracter con longitud máximo de 11 y mínimo de 1. Este campo no puede estar vacío.

Ejemplo. Bolivia reporta para La Paz (NUTE 2), las cifras de las PYME, identificándolo de la siguiente forma:

1141→105→105→10102

Campo 5. Año reportado: Determina el año al que corresponde la información suministrada.

Tipo de dato numérico con longitud de 4 posiciones; este campo no puede estar vacío

Ejemplo. Para el ejemplo, la información reportada corresponde al año de la encuesta, es decir 2005:

1141→105→105→10102→2005

Campo 6. Periodo reportado: Código que identifica para el año reportado en el campo anterior, el período de referencia de la información, al que corresponde de acuerdo a la tabla 2 (mensual: enero, febrero, etc., bimestral, trimestral, etc.).
Caracter con longitud de 2 posiciones; este campo no puede estar vacío.

Ejemplo. Para la información de las estadísticas de PYME el código de periodo de reporte es 28 (tabla 2):

1141→105→105→10102→2005→28

Campo 7. Tamaño de las empresas: Clasifica a las empresas de acuerdo al número de personas ocupadas. (Tabla 6).
Caracter con longitud de 2 posiciones; este campo **no puede estar vacío**.

Ejemplo. Para una empresa que tenga 150 trabajadores

1141→105→105→10102→2005→28→03

Campo 8. Código CIIU: Clasifica la actividad económica para la que corresponde la información. (Actualmente se está utilizando la CIIU Rev. 3, anexo A).
Caracter con longitud de 4 posiciones; este campo **no puede estar vacío**.

Ejemplo. Para una empresa que se dedique a actividad de la impresión, le corresponde el código 2221, "Actividades de impresión"

1141→105→105→10102→2005→28→03→2221

Campo 9. EIM_501: Corresponde a La Tasa de Apertura de las Exportaciones, se expresa en porcentaje.

Tipo de dato numérico con longitud máxima de 6 posiciones. Correspondiéndole hasta 3 dígitos a la parte entera, un separador (,), y hasta 2 dígitos a la decimal.

Ejemplo: Información reportada es 54,65 por ciento.

1141→105→105→10102→2005→28→03→2221→54,65

Campo 10. EIM 502: Corresponde a la Productividad del Trabajo, expresada en Unidades

Tipo de dato numérico con longitud máxima de 8 posiciones. Correspondiéndole hasta 5 dígitos a la parte entera, un separador (,), y hasta 2 dígitos a la decimal.

Ejemplo: Información reportada es 53,24.

1141→105→105→10102→2005→28→03→2221→54,65→53,24

Campo 11. EIM 503: Corresponde al Costo Laboral Promedio Anual, expresada en Unidades Monetarias

Tipo de dato numérico con longitud máxima de 11 posiciones. Correspondiéndole hasta 8 dígitos a la parte entera, un separador (,), y hasta 2 dígitos a la decimal.

Ejemplo: Información reportada es \$3142,85

1141→105→105→10102→2005→28→03→2221→54,65→53,24→3142,85

Campo 12. EIM 504: Corresponde al Índice de Productividad de Capital expresada en Unidades Monetarias

Tipo de dato numérico con longitud máxima de 6 posiciones. Correspondiéndole hasta 3 dígitos a la parte entera, un separador (,), y hasta 2 dígitos a la decimal.

Ejemplo: Información reportada es \$48,83

1141→105→105→10102→2005→28→03→2221→54.65→53,24→3142,85→48,83

Campo 13. EIM_505: Corresponde al Coeficiente Técnico de Rendimiento; se expresa en porcentaje.

Tipo de dato numérico con longitud máxima de 6 posiciones. Correspondiéndole hasta 3 dígitos a la parte entera, un separador (,), y hasta 2 dígitos a la decimal.

Ejemplo: Información reportada es 32,13 por ciento

1141→105→105→10102→2005→28→03→2221→54,65→53,24→3142,85
→48,83→32,13

Campo 14. EIM 506: Corresponde a la Participación del Personal Contratado a través de Empresas respecto al Personal Ocupado Total; se expresa en porcentaje.

Tipo de dato numérico con longitud máxima de 6 posiciones. Correspondiéndole hasta 3 dígitos a la parte entera, un separador (,), y hasta 2 dígitos a la decimal.

Ejemplo: Información reportada es 60,65 por ciento

1141→105→105→10102→2005→28→03→2221→54,65→53,24→3142,85
→48,83→32,13→60,65

Campo 15. EIM 507: Corresponde al Valor Bruto de la Producción Promedio por Establecimiento; se expresa en Unidades Monetarias.

Tipo de dato numérico con longitud máxima de 14 posiciones. Correspondiéndole hasta 11 dígitos a la parte entera, un separador (,), y hasta 2 dígitos a la decimal.

Ejemplo: Información reportada es 7652132,23

1141→105→105→10102→2005→28→03→2221→54,65→53,24→3142,85
→48,83→32,13→60,65→7652132,23

Campo 16. EIM 508: Corresponde al Valor Agregado Promedio por Establecimiento; se expresa en Unidades Monetarias.

Tipo de dato numérico con longitud máxima de 14 posiciones. Correspondiéndole hasta 11 dígitos a la parte entera, un separador (,), y hasta 2 dígitos a la decimal.

Ejemplo: Información reportada es 465783,50

1141→105→105→10102→2005→28→03→2221→54,65→53,24→3142,85
→48,83→32,13→60,65→7652132,23→465783,50

Campo 17. EIM 509: Corresponde al Personal Ocupado Promedio por Establecimiento; se expresa en Numero de Personas

Tipo de dato numérico con longitud máxima de 5 posiciones. Correspondiéndole hasta 5 dígitos a la parte entera.

Ejemplo: Información reportada es **215**

1141→105→105→10102→2005→28→03→2221→54,65→53,24→3142,85
→48,83→32,13→60,65→7652132,23→465783,50→**215**

Campo 18. EIM 510: Corresponde a las Remuneraciones Promedio por Establecimiento; se expresa en Unidades Monetarias.

Tipo de dato numérico con longitud máxima de 14 posiciones. Correspondiéndole hasta 11 dígitos a la parte entera, un separador (,), y hasta 2 dígitos a la decimal.

Ejemplo: Información reportada es **\$15876239,48**

1141→105→105→10102→2005→28→03→2221→54,65→53,24→3142,85
→48,83→32,13→60,65→7652132,23→465783,50→215→**15876239,48**

El envío de la información debe responder a la estructura detallada en las “Definición de los campos”, la asignación de cada campo es única para cada variable e indicador, debiendo respetarse el orden asignado.

La estructura del registro plano para el ejemplo de Bolivia para la Temática de las Encuestas Manufactureras, estará dada de la siguiente forma:

CAMPO 1	CAMPO 2	CAMPO 3	CAMPO 4	CAMPO 5	CAMPO 6	CAMPO 7	CAMPO 8	CAMPO 9	CAMPO 10	CAMPO 11	CAMPO ...	CAMPO 47
Cod. Inves	Remitente	Productor	Cod. NUTE	Año	Periodo	Cod. Tamaño Empr	EIM_501	EIM_502	EIM_503	EIM_504	EIM...	EIM_539
1141	105	105	10102	2005	01	03	2221	54.65	53.24	3142.85	...	51
1141	105	105	10102	2005	02	02	2221	32.23	42.90	5467.04	...	105
1141	105	105	10102	2005	03	04	2221	47.12	67.34	5342.78	...	213

VI. Plazos para la transmisión de los archivos de datos

El plazo para la entrega de la información de las estadísticas de la Industria Manufacturera es de 90 días a partir del cierre del período de referencia

Cuando los datos a que se refiere este proceso de transmisión, sufran procesos de modificaciones técnicas, los responsables de la transmisión, están obligados a enviar archivos de reemplazo – al servicio comunitario – al mismo tiempo que el cambio es considerado oficial en el país. Dicho archivo de reemplazo deberá incluir toda la información que comprende el archivo original, es decir los datos modificados y los datos que no han sufrido ninguna modificación para el periodo que corresponda.

VII. Validación y consistencia

Los mensajes de datos recibidos por el servicio comunitario serán procesados automáticamente para comprobar la validez de su contenido.

Concluida la validación y consistencia, el servicio comunitario remitirá un *mensaje de datos de respuesta*, mediante el cual se confirmará la recepción del mensaje de datos, y se indicará la aceptación o rechazo del mismo, en función del cumplimiento de las consideraciones de transmisión establecidas.

Reglas de validación de la información remitida

Para todos los archivos .txt:

- Campo 1. Caracter de longitud máxima de 4 dígitos, debe ser uno de los descritos en la tabla 3. Este campo no puede estar vacío.
- Campo 2. Caracter con longitud de 3 dígitos. El primer caracter del campo 1 debe ser igual al primer, caracter del campo 2. Este campo no puede estar vacío.
- Campo 3. Caracter con longitud de 3 dígitos. El primer caracter del campo 3 debe ser igual al primer, caracter del campo 2 y del campo 1. Este campo no puede estar vacío.
- Campo 4. Tipo de dato numérico con longitud máximo de 11 y mínimo de 1. El primer caracter del campo 4 debe ser igual al primer caracter del campo 3, del campo 2 y del campo 1. Este campo no puede estar vacío.
- Campo 5. Tipo de dato numérico con longitud de 4 posiciones. Este campo es entero, no puede ser decimal y debe contener los 4 dígitos, debe ser uno de los descritos en la tabla 6. Este campo no puede estar vacío.
- Campo 6. Caracter con longitud 2; este campo no puede estar vacío. El contenido debe coincidir con alguno de los códigos consignados en la tabla 2.
- Campo 7. Caracter con longitud 2; este campo no puede estar vacío. El contenido debe coincidir con alguno de los códigos consignados en la tabla 6.
- Campo 8. Caracter con longitud 4; este campo no puede estar vacío. El contenido debe coincidir con alguno de los códigos consignados en el Anexo A.

Temática EPYM:

- Campo 9. Tipo de dato numérico con longitud máxima de 6 posiciones, correspondiéndole hasta 3 dígitos a la parte entera, un separador (,), y hasta 2 dígitos a la decimal. Valor positivo. Valor entero entre 0 y 100. Este campo no puede estar vacío.
- Campo 10. Tipo de dato numérico con longitud máxima de 8, correspondiéndole hasta 5 dígitos a la parte entera, un separador (,), y hasta 2 dígitos a la decimal. Valor positivo. Este campo no puede estar vacío.
- Campo 11. Tipo de dato numérico con longitud máxima de 11, correspondiéndole hasta 8 dígitos a la parte entera, un separador (,), y hasta 2 dígitos a la decimal. Valor positivo. Este campo no puede estar vacío.
- Campos 12 al 14. Tipo de dato numérico con longitud máxima de 6 posiciones, correspondiéndole hasta 3 dígitos a la parte entera, un separador (,), y hasta 2 dígitos a la decimal. Valor positivo. Valor entero entre 0 y 100. Estos campos no pueden estar vacíos.
- Campos 15 al 16. Tipo de dato numérico con longitud máxima de 14, correspondiéndole hasta 11 dígitos a la parte entera, un separador (,), y

hasta 2 dígitos a la decimal. Valor positivo. Estos campos no pueden estar vacíos.

Campo 17. Tipo de dato numérico con longitud máxima de 5, correspondiéndole hasta 5 dígitos a la parte entera. Valor positivo. Estos campos no pueden estar vacíos.

Campos 18 al 20. Tipo de dato numérico con longitud máxima de 14, correspondiéndole hasta 11 dígitos a la parte entera, un separador (.), y hasta 2 dígitos a la decimal. Valor positivo. Estos campos no pueden estar vacíos

Campos 21 al 29. Tipo de dato numérico con longitud máxima de 6 posiciones, correspondiéndole hasta 3 dígitos a la parte entera, un separador (.), y hasta 2 dígitos a la decimal. Valor positivo. Valor entero entre 0 y 100. Este campo no puede estar vacío.

Campos 30 al 47. Tipo de dato numérico con longitud máxima de 14, correspondiéndole hasta 14 dígitos a la parte entera. Valor positivo.

Campo 48. Tipo de dato numérico con longitud máxima de 6 posiciones, correspondiéndole hasta 3 dígitos a la parte entera, un separador (.), y hasta 2 dígitos a la decimal. Valor positivo. Valor entero entre 0 y 100.

Cálculos de consistencia indicadores

ENCUESTA INDUSTRIAL MANUFACTURERA		
INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR
EIM_501	$EIM_{537} * 100$	EIM_527
EIM_502	EIM_529	EIM_523
EIM_503	EIM_525	EIM_523
EIM_504	$EIM_{529} * 100$	EIM_535
EIM_505	$EIM_{528} * 100$	EIM_527
EIM_506	$EIM_{538} * 100$	EIM_523
EIM_507	EIM_527	EIM_522
EIM_508	EIM_529	EIM_522
EIM_509	EIM_523	EIM_522
EIM_510	EIM_525	EIM_522
EIM_511	EIM_529	EIM_523
EIM_512	EIM_535	EIM_523
EIM_513	$EIM_{525} * 100$	EIM_529
EIM_514	$EIM_{529} * 100$	EIM_527
EIM_515	$EIM_{533} * 100$	EIM_527
EIM_516	$EIM_{534} * 100$	EIM_533
EIM_517	$EIM_{535} * 100$	EIM_529
EIM_518	$EIM_{536} * 100$	EIM_535
EIM_519	$EIM_{532} * 100$	EIM_527
EIM_520	$EIM_{530} * 100$	EIM_527
EIM_521	$EIM_{537} * 100$	EIM_527
EIM_540	$EIM_{539} * 100$	EIM_523

VIII. Tablas de apoyo para la aplicación de la guía

TABLA 1: Temas que conforman el sistema de acopio y difusión de estadísticas de las PYME

Código	Descripción
513	PYMES

TABLA 1.1: Clasificación de las PYME

Código	Descripción
51	Manufactura
52	Comercio
53	Servicios
54	Minería
55	Construcción

TABLA 2: Período de reporte

Código	Descripción
01	Enero
02	Febrero
03	Marzo
04	Abril
05	Mayo
06	Junio
07	Julio
08	Agosto
09	Septiembre
10	Octubre
11	Noviembre
12	Diciembre
13	Bimestral I
14	Bimestral II
15	Bimestral III
16	Bimestral IV
17	Bimestral V
18	Bimestral VI
19	Trimestral I
20	Trimestral II
21	Trimestral III
22	Trimestral IV
23	Cuatrimstral I
24	Cuatrimstral II
25	Cuatrimstral III
26	Semestral I
27	Semestral II
28	Anual
29	Censal
30	Frecuencia variable mayor a la anual (quinquenal, trianual, etc.)

Observaciones: Los periodos bimestrales, trimestrales y semestrales se realizan referentes al año conformado de Enero a Diciembre.

TABLA 3: Nombre de las investigaciones en los países integrantes de la CAN

Código	País	Nombre de la investigación	Temática
1141	Bolivia	Encuesta Manufacturera Industrial por muestreo	Producción de Bienes y servicios
1142	Bolivia	Encuesta Manufacturera Industrial Censal	Producción de Bienes y servicios
1342	Bolivia	Censo Económico	Censos

1240	Bolivia	Registros Administrativos	Información proveniente de registro de ministerios e instituciones
2141	Colombia	Encuesta Manufacturera Industrial por muestreo	Producción de Bienes y servicios
2142	Colombia	Encuesta Manufacturera Industrial Censal	Producción de Bienes y servicios
2342	Colombia	Censo Económico	Censos
2240	Colombia	Registros Administrativos	Información proveniente de registro de ministerios e instituciones
3141	Ecuador	Encuesta Manufacturera Industrial por muestreo	Producción de Bienes y servicios
3142	Ecuador	Encuesta Manufacturera Industrial Censal	Producción de Bienes y servicios
3342	Ecuador	Censo Económico	Censos
3240	Ecuador	Registros Administrativos	Información proveniente de registro de ministerios e instituciones
4141	Perú	Encuesta Manufacturera Industrial por muestreo	Producción de Bienes y servicios
4142	Perú	Encuesta Manufacturera Industrial censal	Producción de Bienes y servicios
4342	Perú	Censo Económico	Censos
4240	Perú	Registros Administrativos	Información proveniente de registro de ministerios e instituciones

Observación: La tabla 3 es dinámica, sujeta a las demandas del proceso de integración, para el caso de los Registros Administrativos provenientes de las diferentes instituciones, se irá creando códigos de acuerdo a la información suministrada por cada país.

TABLA 4: Nombre de instituciones productoras o informantes de los países integrantes de la Comunidad Andina

Código	País	Institución
101	Bolivia	Ministerio de salud
102	Bolivia	Ministerio de educación
103	Bolivia	Ministerio del trabajo
104	Bolivia	UDAPE
105	Bolivia	INE
201	Colombia	Ministerio de salud
202	Colombia	Ministerio de educación
203	Colombia	Ministerio del trabajo
204	Colombia	DNP
205	Colombia	DANE
301	Ecuador	Ministerio de salud
302	Ecuador	Ministerio de educación
303	Ecuador	Ministerio del trabajo
304	Ecuador	INEC
305	Ecuador	Banco Central del Ecuador
306	Ecuador	Ministerio de Industrias Comercio y Competitividad, MYPIMES
401	Perú	Ministerio de salud
402	Perú	Ministerio de educación

403	Perú	Ministerio de trabajo y Promoción del Empleo
404	Perú	INEI
405	Perú	PRODUCE, Ministerio de la Producción

Observación: La tabla 4 es dinámica, sujeta a las demandas del proceso de integración.

TABLA 5: NUTE ANDINA (Decisión 534)

Remítase a la Decisión 534-Codificada NOMENCLATURA DE LAS UNIDADES TERRITORIALES ESTADÍSTICAS DE LA COMUNIDAD ANDINA (NUTE ANDINA)

TABLA 6: Rango de Tamaño de las Empresas según el Personal Ocupado

Códigos	Rangos por Personal Ocupado
01	De 1 a 9
02	De 10 a 49
03	De 50 a 99
04	De 100 a 199

TABLA 7.1: Indicadores

Código	Indicadores	Unidad
Encuesta Industrial Manufacturera		
EIM 501	Tasa de Apertura Exportadora	Porcentaje
EIM 502	Productividad del Trabajo	Valores por unidad de personal ocupado
EIM 503	Costo Laboral Promedio Anual	Moneda nacional
EIM 504	Productividad del Capital	Porcentaje
EIM 505	Coeficiente Técnico de Rendimiento	Porcentaje
EIM 506	Participación del Personal Contratado a través de Empresas respecto al Personal Ocupado Total	Porcentaje
EIM 507	Valor Bruto de la Producción Promedio por Establecimiento	Moneda nacional
EIM 508	Valor Agregado Promedio por Establecimiento	Moneda nacional
EIM 509	Personal Ocupado Promedio por Establecimiento	Número de Personas
EIM 510	Remuneraciones Promedio por Establecimiento	Moneda nacional
EIM 511	Valor Agregado por Personal Ocupado	Moneda nacional
EIM 512	Formación Bruta de Capital Fijo por Personal Ocupado	Moneda nacional
EIM 513	Remuneraciones Respecto al Valor Agregado	Porcentaje
EIM 514	Valor Agregado Respecto al Valor Bruto de la Producción	Porcentaje
EIM 515	Materias Primas totales Respecto al Valor Bruto de la Producción	Porcentaje
EIM 516	Materias Primas Nacionales Respecto al Total de Materias Primas	Porcentaje
EIM 517	Formación Bruta de Capital Fijo Respecto al Valor Agregado	Porcentaje
EIM 518	Formación Bruta de Capital Fijo en Maquinaria y Equipo Respecto a la formación Bruta de Capital Fijo Total	Porcentaje
EIM 519	Consumo de Combustibles Respecto al Valor Bruto de Producción	Porcentaje
EIM 520	Consumo de Energía Eléctrica Respecto al Valor Bruto de Producción	Porcentaje
EIM 521	Valor de las Exportaciones Respecto al Valor Bruto de Producción	Porcentaje
EIM_540	Participación de la mujer en el personal ocupado	Porcentaje

TABLA 7.2: Variables

Código	Variables	Unidad
Encuesta Industrial Manufacturera		
EIM 522	Número de Establecimientos	Número
EIM 523	Personal Ocupado	Número
EIM 524	Personal Asalariado	Número
EIM 525	Remuneraciones de los Asalariados	Moneda Nacional
EIM 526	Ingreso Total	Moneda Nacional
EIM 527	Valor Bruto de la Producción	Moneda Nacional
EIM 528	Consumo Intermedio	Moneda Nacional
EIM 529	Valor Agregado	Moneda Nacional
EIM 530	Cantidad de Consumo de Energía Eléctrica	KWH
EIM 531	Valor de Consumo de Energía Eléctrica	Moneda Nacional
EIM 532	Consumo de Combustibles y Lubricantes	Moneda Nacional
EIM 533	Consumo de Materias Primas, Materiales Auxiliares, Envases y Embalajes Totales	Moneda Nacional
EIM 534	Consumo de Materias Primas, Materiales Auxiliares, Envases y Embalajes Nacionales	Moneda Nacional
EIM 535	Formación Bruta de Capital Fijo	Moneda Nacional
EIM 536	Formación Bruta de Capital Fijo – Maquinaria y Equipo	Moneda Nacional
EIM 537	Total de Exportaciones	Moneda Nacional
EIM_538	Personal Ocupado Tercerizado	Número
EIM_539	Personal Ocupado Mujer	Número

ANEXO A

Códigos CIIU Rev. 4 de la Industria Manufacturera, Comercio y Servicios

Cod. CIIU Rev. 4	Descripción
C	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
10	Elaboración de productos alimenticios
11	Elaboración de bebidas
12	Elaboración de productos de tabaco
13	Fabricación de productos textiles
14	Fabricación de prendas de vestir
15	Fabricación de cueros y productos conexos
16	Producción de madera y fabricación de productos de madera y corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de paja y de materiales trenzables
17	Fabricación de papel y de productos de papel
18	Actividades de impresión y reproducción de grabaciones
19	Fabricación de coque y de productos de la refinación del petróleo
20	Fabricación de sustancias y productos químicos
21	Fabricación de productos farmacéuticos y preparaciones farmacéuticas
22	Fabricación de productos de caucho y plástico
23	Fabricación de otros productos minerales no metálicos
24	Fabricación de metales comunes
25	Fabricación de productos derivados del metal, excepto maquinaria y equipo
26	Fabricación de los productos informáticos, electrónicos y ópticos
27	Fabricación de equipo eléctrico
28	Fabricación de la maquinaria y equipo n.c.p.
29	Fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques
30	Fabricación de otros tipos de equipo de transporte
31	Fabricación de muebles
32	Otras industrias manufactureras
33	Reparación e instalación de la maquinaria y equipo
I	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO Y SERVICIOS DE COMIDA
55	Alojamiento
56	Servicios de comidas y bebidas
	COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS
45	Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas
46	Comercio al por mayor, excepto de vehículos automotores y motocicletas
47	Comercio al por menor, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas